

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

105

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 1

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de menor cuantía número 77 de 1998, sobre otros menor cuantía, se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Alcalá de Henares, a 9 de febrero de 2011.—Vistos por el ilustrísimo señor don Antonio Antón y Abajo, magistrado-juez titular del Juzgado de instrucción número 1 de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos con el número 77 de 1998, a instancias de la procuradora doña María Sara López López, en representación de “TG Nord Cargo, Sociedad Limitada”, contra “Kalkema Hadema Transport, BV”

Fallo

Estimo íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora doña María Sara López López, en representación de “TG Nord Cargo, Sociedad Limitada”, contra “Kalkema Hadema Transport, BV”, condenando a dicha demandada a que abone a la actora la suma de 78.472,64 euros, más los intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial, así como al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia podrá interponerse ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la entidad “Kalkema Hadema Transport, BV”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Alcalá de Henares, a 11 de marzo de 2011.—El secretario (firmado).

(02/3.306/11)